Poder Judicial de la Nación

Cámara Contencioso Administrativo Federal – Sala III

CAF 15744/2024/CA1; MULIS SEGURIDAD INTEGRAL SA (TF 105438936–I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DE ORGANISMO EXTERNO

DVP Buenos Aires, de octubre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

De manera inicial, resulta menester señalar que la aplicación de la ley 21.839, a los efectos de determinar los honorarios regulados, no ha sido objeto de agravio por parte del recurrente.

Sentado ello, teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada por la dirección letrada y representación de la parte demandada en etapa cumplida, SE FIJAN los honorarios de la Dra. María Sofia Presti en 3.33 UMA que equivalen –a la fecha– a la suma de pesos doscientos dos mil trescientos noventa y cuatro –$202.394– (cfr. 16, 19, 20, 21, 29 y 58 de la ley 27.423; Res. SGA Nº 2375/2024).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada Nº 2/24 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 10/10/2024
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#39298264#430644282#20241009160705504